



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA BASES DE POSTULACION PARA
INSTALACION Y ADMINISTRACION DE LA FERIA
INTERNACIONAL DE ARTESANIAS (F.I.D.A.)
CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA
FUERZA DEL SOL 2022".

EXENTO

DECRETO N° **8447** /2021.-

ARICA, 22 DE DICIEMBRE DEL 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Bases de Postulación para instalación y Administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2022; Memorandum N° 237, de fecha 17 de diciembre del 2021, de la Dirección de Turismo; Registro de Correspondencia Interna N° 16901, de fecha 20 de diciembre del 2021, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, se requiere aprobar las Bases de Postulación para instalación y Administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) Carnaval Andino Internacional con la Fuerza del Sol 2021.

DECRETO:

APRUEBASE la aprobación de las **BASES DE POSTULACIÓN PARA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANÍAS (F.I.D.A.) CARNAVAL ANDINO INTERNACIONAL CON LA FUERZA DEL SOL 2022:**

BASES DE POSTULACIÓN PARA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS (F.I.D.A.), CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL 2022.

1. OBJETO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto incentivar a Personas Jurídicas, asociaciones y/o organizaciones, para que postulen a la obtención de la administración e instalación de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) con motivo del **CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL**, la feria se realizará entre los días viernes 04 de febrero al domingo 13 de febrero de 2022, con las fechas inclusive (el plazo indicado tiene 3 días previo de instalación y 3 días posterior desarme) en el sector central del Parque Vicuña Mackenna. Los horarios de la feria serán a contar de las 9:00 am hasta las 2:00 am y los días del carnaval (11, 12, 13 febrero) desde las 9:00 am hasta la duración del evento.

2. FECHA DE PUBLICACIÓN:

Las Bases de postulación serán publicadas a través de la página web municipal: www.muniarica.cl, **entre los días miércoles 29 de diciembre al viernes 07 de enero 2022.**

3. FECHA DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar de la postulación indicada deberán presentar los antecedentes que se indican en el punto 5 de las presentes bases, en un sobre sellado en la Dirección de turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica, ubicado en calle Chacabuco N°320 **hasta el lunes 10 de enero 2022, de 08:30 a 16:00 horas.** -

Toda postulación presentada fuera de plazo se entenderá como no efectuada y se devolverán inmediatamente los antecedentes al postulante.

4. CONCEPTOS TÉCNICOS

Se aplicarán a las presentes bases los conceptos vinculados a Artesanía que a continuación se indican:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Artesanía	Los productos artesanales que son producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente. Existiendo diversos tipos de artesanía: Tradicional, indígena y contemporánea (UNESCO-Centro de Comercio Internacional 1997).
Artesano (a)	Cultor(a) o creador (a) que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre la mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural de objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos con materias primas provenientes de recursos sostenibles y generalmente representativos de un medio cultural (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).
Objeto Artesanal	Producto resultante de la producción artesanal, en los cuales su proceso de elaboración debe primar sobre un 50% la acción manual e inferior a ello la mecanizada. Existiendo la siguiente clasificación: Artesanía del recuerdo y souvenir, de rescate y elaboración de réplicas (UNESCO-Centro de Comercio Internacional 1997).
Manualidades	Trabajos realizados principalmente por la unión de elementos procesados o industriales, donde el uso de materiales no implica necesariamente una transformación. Las técnicas son básicas, de rápida adopción y que utilizan prototipos de referencias. Sus funciones principales pueden ser educativas, terapéuticas, de uso cotidiano e incluso conteniendo un componente económico relevante. En la medida que esta producción adquiere significado simbólico y sentido cultural para las comunidades, pueden dar origen a tradiciones artesanales urbanas (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN

- a) Currículum del Postulante, donde se indique su experiencia en instalación de Ferias, cantidad de ferias en las que ha participado, adjuntar fotografía. Informar si trabaja con productora y detallar la experiencia.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, si corresponde
- c) Certificado de no mantener deudas previsionales de sus trabajadores ni deudas con la IMA.
- d) Garantía Bancaria, Boleta o vale vista por \$100.000 a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar la seriedad de la oferta.
- e) La infraestructura debe ser de color blanco con estructura de fierro y con anclajes suficientemente de seguridad para los participantes y público.
- f) Contar con infraestructura uniforme, con imagen o colores acorde a la festividad, con divisiones por stand, y acceso para personas con movilidad reducida.

- g) Asimismo, se debe considerar un mínimo de 50 MODULOS que cuenten con mesa, silla y mantel y a lo menos tres stands gratuitos de ubicación preferente a disposición de la I.M.A. los que serán destinados a entidades sin fines de lucro con personalidad jurídica y un cuarto stand para uso exclusivo de la Dirección de Turismo, ubicado específicamente en la entrada. Se deberá presentar en un plano dicha ubicación.
- h) Presentar Certificado de Factibilidad de conexión de energía eléctrica.
- i) Indicar propuesta de distribución del stand en la feria, precios según metros cuadrados, y rubro de los stands.
- j) Respecto al total de módulos participantes, el 80% de ellos deben pertenecer a la Región de Arica y Parinacota y un 20% deben pertenecer a la sumatoria de otras regiones del país.
- k) Presentar propuesta de aseo integral que involucre limpieza, extracción y manejo de residuos diario en el recinto ferial, que a lo menos contemple lo siguiente:
 - 1) Barrido 3 veces al día, durante todo el tiempo que esté instalada la feria, y aseo completo en los días que tome armar y desarmar esta. Además del lavado de piso al menos 1 vez al día y/o cuando sea requerido. Este puede ser manual mediante utilización de mopa, balde, escurridor y detergente, y/o lavado mecánico con hidrolavadora o vacuolavadora y/o cualquier otra tecnología que se decida ofertar y que no esté contenida en las presentes bases. Se deberá utilizar detergentes sin perfumes, biodegradables y debidamente autorizados por la autoridad de salud, sanitaria y/o medioambiental. Se velará que la cantidad de agua utilizada en el lavado no genere pozas ni agua estancada.
 - 2) Instalar suficientes papeleros a disponibilidad del público y feriantes, que aseguren que los desperdicios no se acumulen en la feria y sus alrededores.
 - 3) Contar con 2 personas contratadas para realizar las labores de limpieza de la feria y sus alrededores. Se sugiere realizar las labores a primera hora de la mañana y al término del día.
 - 4) El oferente deberá contar con los medios necesarios, para asegurar la extracción y retiro de la basura acumulada durante los días que opere la feria y no permitir la acumulación de esta. Por lo que deberá disponer de un medio de transporte para que la basura generada sea enviada al vertedero municipal.
- l) Presentar propuesta de difusión de la Feria, la cual debe contener como mínimo los siguientes elementos:
 - 1) 1 gráfica de bienvenida a la feria de PVC, igual o superior a 6 x 1.20 mts., que contenga el logo municipal.
 - 2) 1000 volantes a color de 10x15 cms., que deben ser repartidos por el oferente. Indicar días y formas de repartir.
 - 3) 2 fotocall temáticos para visitantes dentro de la feria, de una mitad de 2 x 1 mts.

Dicha gráfica estará sujeta a modificaciones por expresa orden de la Municipalidad a través de la Dirección de Eventos y/o Dirección de Turismo.

- m) Presentar propuesta de al menos 2 actividades en horario vespertino sin costo para el público, a fin de atraer a los visitantes. Por ejemplo, contar con una tarima, para show de música en vivo, baile, magia, etc. y sillas para los espectadores. Las actividades deberán ser alusivas al carnaval y dar ejemplo de ellas.

6. REQUISITOS UNA VEZ ADJUDICADA LA PROPUESTA

Una vez publicado el resultado en la Página WEB Municipal, La Administración Municipal otorgará certificado al Oferente, para iniciar los trámites de instalación de la F.I.D.A. **CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL**, el postulante seleccionado, deberá presentar en un plazo de 3 días hábiles ante el Departamento de Rentas, los siguientes antecedentes:

- I. Certificación de Salud, S.E.C. y demás instituciones públicas que correspondan.
- II. Nómina de Expositores que participarán en la F.I.D.A. febrero 2020, indicando nombre, Rut y rubro. En caso de tratarse de productos que requieran el

cumplimiento de requisitos legales tales como resolución sanitaria (ej. alimentos) u otros deberán contar con ello. La IMA se reserva el derecho de excluir a los participantes señalados en el nomina que no cumplan con tales requisitos, caso en el cual el oferente deberá proponer el correspondiente reemplazo.

- III. El oferente deberá **presentar garantía bancaria** a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, Boleta o Vale Vista equivalente a \$50.000.- por stand, para garantizar la limpieza del espacio, el cuidado de las áreas verdes, la mantención del mobiliario urbano del sector. Además, esta cubrirá los daños a terceros que se pudiesen producir en la eventualidad de accidentes al interior del recinto ferial, durante el arme, desarme y la exposición ferial.
- IV. Presentar un plan de evacuación.
- V. Contar con dos personas para la limpieza integral diaria de la Feria (barrido, lavado de piso y retiro de basura), y al menos cinco contenedores de basura adecuados en capacidad y calidad, de acuerdo al flujo esperado.
Los locales de alimentación y bebidas, deben contar con su propio contenedor de residuos.
El oferente deberá contar con los medios necesarios, para asegurar la extracción y retiro de la basura acumulada durante los días que opere la feria y no permitir la acumulación de esta. Por lo que deberá disponer de un medio de transporte para que la basura generada sea enviada al vertedero municipal.
- VI. Contar con personal de seguridad diurna y nocturna que cumpla con las exigencias establecidas por Carabineros de Chile y demás organismos públicos (2 para el día y 4 para la noche).
- VII. En caso de no dar cumplimiento en el plazo señalado, se entenderá que el postulante seleccionado ha **DESISTIDO** de su postulación y se procederá a notificar al postulante que quedó en el segundo lugar, para que proceda a entregar los documentos indicados, para su administración e instalación de F.I.D.A. **CARNAVAL ANDINO CON LA FUERZA DEL SOL.**

7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora está compuesta por las siguientes personas, quienes son designadas por decreto Alcaldicio:

- a) Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- b) Encargado del Departamento de Rentas Municipales o quien lo subrogue.
- c) Director de Turismo o quien lo subrogue.

Una vez vencido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión Evaluadora se reunirá en una sola sesión, **el día martes 11 de enero del 2022**, donde la Dirección de turismo, entregará las propuestas recibidas para determinar al postulante seleccionado de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 8 de las presentes bases.

En caso de Empate, dirimirá El director de Administración y Finanzas, cuya decisión deberá ser fundada.

8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

La evaluación de los antecedentes y su ponderación se realizará de conformidad con los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN (%)
a	VALOR ARRIENDO MÓDULO	35
b	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20
c	PROPUESTA DE DIFUSIÓN	15
d	PROPUESTA DE LIMPIEZA	15
e	PROPUESTA DE ACTIVIDADES	15

TOTAL	100
-------	-----

a) Valor Arriendo Módulo (35%)

- La propuesta será calificada con un puntaje de 0 a 100 puntos.
- El puntaje se establecerá en función al valor del arriendo de cada módulo por metro cuadrado, a menor valor, mayor será el puntaje.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

Fórmula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{P_{med} - P_{min}}{P_{med}} \right\} x 100 \right]$$

Donde:
P_{min} : Pr
P_{med} : Pr

b) Experiencia del Oferente (20%)

- El máximo de puntaje obtenido será 100 puntos.
- Decrecerá el puntaje a medida que la cantidad de contratos u órdenes de compra sea menor.
- De no presentar antecedentes o estos en su totalidad no sean coincidentes según lo indicado en el punto anterior, el puntaje asignado será 0 puntos.

Fórmula:

$$Puntaje = 100 - \left[\left\{ \frac{E_{max} - E_e}{E_{max}} \right\} x 100 \right]$$

Donde:
E_{max} : E
E_e : E

c) Propuesta de Difusión (15%)

- El máximo de puntaje obtenido será 100 puntos.
- El puntaje se asignará según la tabla a continuación.

Medio de Difusión	Oferta Publicidad	No Oferta Publicidad
Radio de Presencia Local	70	0
Diario de Presencia Local	30	0

d) Propuesta de Limpieza (15%)

- El máximo de puntaje obtenido será 100 puntos.
- El puntaje se asignará según la tabla a continuación.

Item	Oferta	No Oferta
Personal adicional para labores de aseo	50	0
Aumento de frecuencia de barrido diaria	25	0
Lavado de piso	25	0

e) Propuesta de Actividades (15%)

- El máximo de puntaje obtenido será 100 puntos.
- El puntaje se asignará según la tabla a continuación.

Item	Oferta	No Oferta
Actividades alusivas al carnaval	70	0
Duración actividad	15	0

Implementos a usar	15	0
--------------------	----	---

9. RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página WEB de la Municipalidad con fecha jueves 13 de enero 2022.

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Bases	29 de diciembre al 07 de enero 2022
Postulación	Hasta el 10 de enero 2022
Evaluación Comisión	11 de enero 2022
Publicación Resultados	13 de enero 2022
Entrega Terreno	31 de enero 2022
Inauguración F.I.D.A.	04 de febrero 2022
Cierre F.I.D.A.	13 de febrero 2022
Restitución de Terreno	16 de febrero 2022
Devolución de Boleta de Garantía	16 de marzo 2022

La entrega y restitución del terreno, estará a cargo de la dirección de turismo, inspecciones municipales y DIMAO, quienes fiscalizarán e informarán a la Comisión Evaluadora si corresponde aplicar multas por daños en el Bien Nacional de Uso Público.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



GER/JCUP/CCG/fsh.-

Administración y Finanzas * Dirección Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * FOMENTO PRODUCTIVO * TURISMO, Archivo.